

El nuevo Diccionario de la Academia

Ángel Alonso-Cortés

Real Academia Española

Diccionario de la lengua española (23ª edición)

Madrid, Espasa, 2014 2.432 pp. 99 €

La Real Academia Española ha llevado a cabo en los últimos veinte años una empresa de renovación de las dos obras de más alcance para el público hispanohablante: una [nueva Gramática](#), reseñada en su momento en *Revista de Libros*, y una nueva edición del Diccionario.

Es ahora el Diccionario el protagonista de la actividad académica. Diccionario y Gramática son los componentes esenciales de una lengua, y ambos tienen la misma importancia para el especialista. El Diccionario es seguramente más útil para el hablante común porque tiene, si cabe, más consciencia de las palabras que de las construcciones gramaticales. El significado de las palabras, así como su uso, están más sometidos a duda que las construcciones sintácticas. Locuciones agramaticales como «Se detuvieron a los ladrones» están a la orden del día en radio y televisión, pero no requieren consultar la Gramática. Por el contrario, si en un periódico leemos: «¿De qué ergástula han sacado a este político?», es probable que muchos lectores necesiten acudir al Diccionario.

Para evaluar la utilidad, es decir, la satisfacción que proporciona un diccionario a un hablante común, pueden establecerse al menos tres niveles de satisfacción. El primero se refiere a la dimensión material del diccionario, es decir, el tamaño y la variedad del léxico que recoge. El segundo, a la exactitud o precisión de las definiciones, y el tercero, a la dimensión temporal de las palabras a que da cabida, es decir, desde qué época decide incluirlas.

El Diccionario contiene 93.111 entradas léxicas. No todas estas entradas son palabras; algunas son prefijos (*centi-metro*, *fisio-terapia*) y sufijos (*graba-ción*, *fund-ición*). Esos miles de entradas contienen 195.439 significados o acepciones. Hay que sumar, además, las locuciones idiomáticas («tomar el pelo», «estar la pelota en el tejado») y combinaciones de palabras que oscilan entre su estatus de palabra compuesta o de frase idiomática, como «casa de putas» (equivalente a la palabra *burdel*) o «casa de tócame Roque». Estas combinaciones no aparecen como entradas léxicas, porque están incluidas bajo una entrada particular. Así, «casa de putas» bajo *casa*, y «tomar el pelo» bajo *pelo*. Por ello, el número total de unidades léxicas del Diccionario, incluyendo las combinaciones o colocaciones estables de palabras, podría alcanzar hasta doscientas mil. El diccionario de la lengua inglesa Webster's, en su tercera edición de 1993, contiene unas 476.000 entradas, más las colocaciones y otras locuciones. Teniendo en cuenta que el inglés y el español tienen aproximadamente el mismo número de hablantes nativos, en torno a cuatrocientos millones, el Diccionario de la Academia se

quedaría algo corto en entradas. Es difícil determinar la razón, aunque es posible que los lexicógrafos del inglés sean más generosos e introduzcan voces de más dominios léxicos, o que el inglés, *ceteris paribus*, disponga de más léxico. Más bien me inclino a pensar que la razón, o una razón de la diferencia en el tamaño, sea la permisividad del Webster's . En relación con su anterior edición de 2001, el Diccionario de la Real Academia ha añadido 4.680 nuevas entradas, un número nada desdeñable. Pero no encontraremos palabras jergales como «acáis» [ojos] , o «pelés» [testículos], que empleó Luis Martín-Santos en *Tiempo de silencio*, o las más actuales como «choni», mujer chabacana, o «simpa», en el significado de irse de algún sitio sin pagar. Pero sí aparece el muy popular «friki». Desde luego, un diccionario general de uso con unos límites en su formato no puede recoger todo el léxico circulante. Puede decirse que todos los diccionarios generales tienen lagunas, aunque poco importantes.

En general, el Diccionario ha sido generoso con nuevos (algunos muy viejos) anglicismos más o menos empleados: *cartoon, coach, jeep, sparring, spanGLISH, spam, spa, stop, squash, tripi...* Introduce acrónimos, o siglas (TIC, PVC, IRPF, ISSN), latinismos, dialectalismos, muchos americanismos, palabras malsonantes y marcas comerciales, como *jeep*, voz de origen inglés, pero nombre de marca.

El segundo criterio de satisfacción se refiere a la precisión de las definiciones. La definición es seguramente la parte más delicada del Diccionario. En este aspecto, ha progresado. El lingüista estadounidense Charles Fillmore (1929-2014) comentaba con sorpresa la definición de «perro» que figuró en el Diccionario de la RAE desde 1900 a 1950 : «Mamífero carnívoro [...] con la cola de menor longitud que las patas posteriores, una de las cuales suele levantar el macho para orinar». En un diccionario general de uso común de la lengua, una definición debe ser precisa e inteligible por un hablante común con un nivel de formación medio. La precisión no es fácil de conseguir. ¿Qué significa «alto» en la expresión «un hombre alto»? Para este diccionario es «de gran estatura» . Esto obliga a consultar «gran(de)», que significa «que supera en tamaño lo común y regular», y esto obliga a ir a «común», y así sucesivamente. La imprecisión de estas palabras, cuyo significado es relativo, es algo omnipresente en todos los diccionarios de uso. Pero, dada la influencia del Diccionario en la redacción de documentos comerciales y jurídicos, sería deseable que las definiciones fuesen algo más precisas. El Diccionario, de hecho, las incluye en algún caso. Así, en la definición de «gato» se precisa que es un «Animal de unos 50 cm de largo [...] [y] la cola por sí sola mide unos 20 cm». También en la de «mono»: «Mamífero cuadrúmano de unos 60 cm de altura», etc. Por otro lado, la regulación agobiante del comportamiento de los ciudadanos por parte de los gobiernos proporciona medidas normativas para clasificar a una persona como gorda o delgada, de acuerdo con el índice de masa corporal, la tasa de alcohol en sangre y muchos otros criterios: estos podrían ser empleadas por el lexicógrafo. El empleo de medidas normativas evitaría definiciones como la de «gordo»: de abundantes carnes, que a través de «carne» conduce a aplicar «gordo» al cuerpo humano o animal no humano. Es raro referirse a alguien que es o está gordo como «abundante en carnes». Alguna norma de peso definiría de forma más precisa (y más elegante) este adjetivo.

Quizá la mayor dificultad que ofrece la definición del Diccionario consista en que las palabras forman una totalidad, no están aisladas, pues forman una enorme red conceptual dotada de relaciones lógicas. El aislamiento es un efecto del orden

alfabético, pero no debería ser así. Esta restricción es difícil de cumplir, pero el Diccionario la tiene a veces en cuenta. Así, «comprar» y «vender» están en relación conversiva, pero el Diccionario no define estos verbos teniendo en cuenta esta relación. Otras veces las palabras forman conjuntos con palabras que entablan relaciones especiales. Por ejemplo, existen conjuntos de palabras que forman ciclos, como los días de la semana, los meses del año, las estaciones, etc. El hecho de que se considere –como hace el Diccionario– el lunes como el primer día de la semana y el domingo como el séptimo día de la semana no elimina el hecho evidente que al domingo le sigue el lunes y le precede el sábado. Así, de «Pedro llegó el lunes» un hablante deduce que «Pedro llegó el día siguiente al domingo» o que «Pedro llegó el día que precede al martes», pero no que «Pedro llegó el primer día de la semana» o que «Pedro llegó antes del segundo día de la semana». Por eso nos referimos al «lunes próximo, siguiente» o «martes precedente, anterior».

A esta restricción de totalidad conceptual se añade otra: el significado de una palabra está sometido al contexto sintáctico en que aparece. El Diccionario suele tener en cuenta esta restricción cuando especifica de una palabra «dicho de». Así, «aguileño» se dice del rostro. Pero no siempre el Diccionario es generoso con el usuario. Muchas entradas carecen de ejemplos que permitan ilustrar el significado. Así, el adjetivo *omiso* definido como «flojo y descuidado» carece de un ejemplo que muestre su uso. El Corpus de Referencia del Español Actual ofrece cuatro ejemplos de este adjetivo fuera de la locución verbal «hacer caso omiso». Dada la rareza de este adjetivo como palabra independiente, hubiese sido deseable algún ejemplo. También sería de desear que los ejemplos provengan de textos escritos, como hacen por lo general los diccionarios del francés.

El orden de las definiciones es otro aspecto importante del Diccionario. Con frecuencia se ofrece como primera definición el significado más antiguo. Esto choca con el sentimiento idiomático del hablante común. Así, la primera definición de *puerta* es «un vano [espacio libre] de forma regular abierto en una pared, una cerca, una verja, etc., desde el suelo hasta una altura conveniente para poder entrar y salir», mientras que la segunda es «armazón de madera, hierro u otra materia, que, engoznada o puesta en el quicio y asegurada por el otro lado con llave, cerrojo u otro instrumento sirve para impedir la entrada y salida, para cerrar o abrir un armario o mueble». La primera es una definición histórica, mientras que la segunda corresponde al uso habitual.

Otras definiciones son demasiado restrictivas. Así ocurre con la definición del adjetivo *percusivo*, un tecnicismo de la Fonología (una parte de la Lingüística): «dicho de una consonante rótica: que se pronuncia con un movimiento rápido de la lengua, p. ej., la consonante de *oro*». Este adjetivo se dice también, y sobre todo, de instrumentos musicales, como el propio Diccionario hace cuando define las palabras que significan instrumento musical. Así, el tambor y la castañuela son definidas como «instrumento musical de percusión», es decir, percusivo. Por cierto, que el término *pulmónico*, un anglicismo que emplean la Fonética y la Fonología de la Academia para caracterizar ciertas consonantes, no aparece recogido en el Diccionario.

Las definiciones del Diccionario deben ser lo más claras y precisas posibles en bien de todos. Esto lo saben bien abogados y jueces. El Código Civil (artículo 3.1) dice que «La ley ha de ser ayudada por la interpretación», y para realizar ésta el Código ordena

atender a «el sentido propio de las palabras en relación con el contexto, los antecedentes históricos [...] la realidad social en que se aplican [las normas]». Esto hace que el Diccionario (y también la Gramática) sea una fuente de criterio y norma que guía a los profesionales del Derecho en su actividad profesional. Cerca de ocho mil ochocientas referencias al Diccionario se contaron en las resoluciones judiciales de 2013. De ahí la importancia que tiene este Diccionario.

El tercer criterio de satisfacción -la dimensión temporal de las palabras que recoge el Diccionario- lo cumple ampliamente. Una práctica del Diccionario ha sido mantener el léxico desde su primera edición (1726-1739). Así, el término *jamuga* aparece en 1739 escrito *xamuga*, con prácticamente la misma definición que tiene en el de 2014, como no puede ser de otra forma al ser una palabra que ha dejado de utilizarse desde hace varios siglos. El Diccionario marca como «desusado» lo que ha dejado de usarse antes de 1900, y con «poco usado» lo que es raro después de 1900. No son pocas las palabras que figuran como desusadas, y desde *aballar* hasta *zoca* es rara la página que no contenga palabras desusadas. Es imprescindible mantener este léxico si queremos comprender un texto que sobrepase el español actual.

Finalmente, es relevante la relación entre la Gramática de la Academia y el Diccionario. Los nombres derivados de verbos y los verbos derivados de nombres forman parte de la Gramática y, más concretamente, de la Morfología. Estos nombres y verbos son un caso interesante, que muestran un cierto desajuste entre Gramática y Diccionario. Así, el Diccionario define *salto* como acción y efecto de saltar, y este verbo lo define como «salvar de un salto». Es una definición circular. Entre «paso» (movimiento sucesivo de ambos pies) y «pasar» (llevar, conducir de un lugar a otro, cruzar), el Diccionario no establece relación, salvo en la séptima acepción, «acción de pasar», lo que sugiere que «paso» es un derivado de «pasar». Como la Gramática no adopta un criterio uniforme para establecer las relaciones en la lengua actual entre nombres y verbos, criterio que cabría esperar que adoptase, las definiciones del Diccionario quedan huérfanas. Es el caso de la relación entre *besar* y *beso*. Define *beso* como acción y efecto de besar («tocar con los labios a alguien con expresión de amor [...], o saludo»), a lo que habría que añadir «una vez», ya que este es un evento de una vez o semelfactivo. Esta definición, además, se aplica al beso cariñoso, no al de Greta Garbo o Marlene Dietrich, como señaló Lapesa en 1987. Es dudoso que *beso* sea derivado de *besar*, dado que es herencia de una palabra latina que no es derivada, sino al contrario, el *besar* latino es un derivado del *beso* latino, como admiten Alfred Ernout y Alfred Meillet, y no hay razones que justifiquen que la relación se haya invertido en la lengua española actual, como establece el Diccionario.

El Diccionario de la Academia es esencialmente descriptivo. Pero ocurre que las palabras, lo mismo que las construcciones que estudia la Gramática, tienen forma, significado conceptual y valoración social. En el caso de las palabras, la valoración puede acompañar a la definición. El Diccionario registra estas valoraciones sin ninguna vacilación. Así, para *judío* dice: «5. Despectivo. Dicho de una persona: avariciosa o usurera»; para *coño*, «5. Interjección malsonante»; para *conejo*, «3. Vulgar. Vulva»; para *marica*, «3. Despectivo, malsonante. Dicho de un hombre, homosexual»; para *tortillera*, «despectivo, vulgar lesbiana», y muchas más.

El Diccionario no dice si se debe o no usar tal o cual palabra. El Diccionario clasifica las

palabras como vulgares, malsonantes, despectivas, etc. y deja que el hablante decida. El Diccionario explica al usuario qué es un uso vulgar, que define como «impropio de personas cultas o educadas». Pero el Diccionario es un acta notarial del uso del idioma, no un manual de corrección política. No cabe, por tanto, censurar las palabras, como pretenden hacer grupos de hablantes que se dicen afectados por las definiciones.

En suma, el Diccionario de 2014 es un diccionario general de uso del español que cubre ampliamente el léxico español del siglo XX, con léxico de otras épocas. Es descriptivo más que normativo, contiene definiciones bastante aceptables, aunque mejorables, y es, en fin, manejable por un hablante común. Prestará, no cabe duda, un servicio inestimable para la difusión y el buen conocimiento de la lengua española.

Ángel Alonso-Cortés es catedrático de Lingüística General en la Universidad Complutense. Sus últimos libros son *El fantasma de la máquina del lenguaje. Por qué el lenguaje no es un autómata* (Madrid, Biblioteca Nueva, 2005) y *Lingüística* (Madrid, Cátedra, 2015).